



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2024-IIAP/OA/UFP

San Juan Bautista, 17 de enero del 2024

VISTO:

La CARTA DE RENUNCIA de fecha 11 de enero de 2024, presentada por el servidor Avelino H. García Mamani; el Proveído N° 00043-2024-IIAP-PE-GG de fecha 11/01/2024 de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), modificada por el Decreto Legislativo N° 1429, Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), se crea el IIAP como un Organismo Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (ROF – IIAP), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante los documentos del Visto, se pone en conocimiento de la Unidad Funcional de Personal la renuncia al cargo de Especialista en Difusión, bajo el Régimen Laboral Privado normado por el Decreto Legislativo N° 728, presentada por el servidor Avelino Hernan García Mamani, con labor efectiva hasta el 31 de enero de 2024 y solicitud de exoneración del plazo de ley. Renuncia cuya aceptación es necesario formalizar mediante la presente Resolución Jefatural;

Que, el artículo 69 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE y AUTO SUB-DIRECTORAL N° 041-2022-NCRGP-DRTPE-IQU del 16 de mayo de 2022, establece que toda renuncia de el/la servidor/a civil, bajo cualquier motivo, será aprobada en el término de Ley, por la Unidad Funcional de Personal (UFP) mediante resolución jefatural;

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 01 de febrero del 2024, con exoneración del plazo de ley, la renuncia al cargo de Especialista de Difusión, con CAP N° Ord. 2, código de plaza AIRHSP N° 000034, bajo el Régimen Laboral Privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, presentada por el servidor AVELINO HERNAN GARCÍA MAMANI.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo Segundo.- Expresar agradecimiento institucional al señor AVELINO HERNAN GARCÍA MAMANI, por los servicios prestados al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Jefatural al referido servidor, a la Gerencia General y a la Oficina de Coordinación IIAP Amazonas.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente resolución jefatural en el portal institucional (<http://www.iiap.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador de Personal
Unidad Funcional de Personal
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 001-2024-IIAP-DRA/DR

PARA : Lic. MARLON ORBE SILVA
Gerente General

ASUNTO : Renuncia Ing. Avelino Hernan García Mamani.

FECHA : Santa María de Nieva, 11 de Enero del 2024

REFERENCIA : CARTA N° 001-2024-A/ED/AHGM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, así mismo remitirle en adjunto, el documento de la referencia sobre la renuncia del servidor Ing. Avelino Hernan Garcia Mamani al cargo de Especialista en Difusión que viene desempeñando en la sede del IIAP Amazonas, para las acciones del caso.

Saludos cordiales

Documento Firmado Digitalmente

Blgo. Nixon Nakagawa Valverde
Coordinador Regional (e) del IIAP Amazonas



Firmado digitalmente por:
NAKAGAWA VALVERDE Nixon
FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2024 10:58:42-0500



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

SANTA MARÍA DE NIEVA, 10 DE ENERO DEL 2024

CARTA N° 001-2024-A/ED/AHGM

PARA : Dlgo. NIXON NAKAGAWA VALVERDE.
Coordinador Regional (e) del IIAP Amazonas

ASUNTO : Renuncia al cargo de Especialista en Difusión IIAP-AMAZONAS

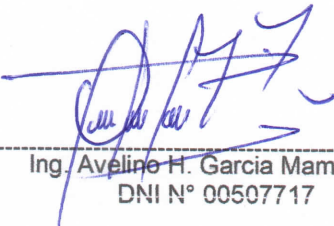
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y mediante la siguiente carta quiero hacer llegar mi renuncia irrevocable al cargo de Especialista en Difusión que vengo desempeñando en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – Amazonas, desde el 02 de noviembre del 2022. La causa de dicha renuncia corresponde a motivos personales y es por ello que no he podido avisar con 30 días de antelación tal y como marca la ley. Estaré cumpliendo mis labores y responsabilidades encomendadas hasta el próximo día 31 de enero del 2024. Le solicito por tanto que me exonere de dicho plazo tal y como indica el artículo 18 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral del Texto Único Ordenado.

Quedo agradecido por la oportunidad de trabajar en dicha institución, así mismo, solicito mi certificado de trabajo y los derechos de ley.

Me suscribo de usted, sin antes desearle éxitos en su gestión.

Atte:

Recibido
10-01-2024
15:30
Nakagawa


Ing. Avelino H. Garcia Mamani
DNI N° 00507717



Firmado digitalmente por:
NAKAGAWA VALVERDE Nixon
FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2024 10:59:06-0500

DETALLE DE DOCUMENTO INTERNO - OFICINA

DATOS GENERALES

Tipo de Documento: MEMORANDO
N° Documento: N°: 00002-2024-IIAP-DRA/GE
Asunto: RENUNCIA DEL SEÑOR AVELINO HERNAN GARCIA MAMANI
Referencias:
Documento Principal:

Fecha: 11-01-2024 11:43:41
Digital: 
Observación: SU ATENCION
Estado: En Proceso

FLUJO ENTRE OFICINAS



Oficinas	Documento	Fecha	Asunto	Indicacion	Responsable / Fecha Aceptado	Estado	Pdf
DRA - GG	MEMORANDO 00002-2024-IIAP-DRA/GE	11-01-2024 11:43:41	RENUNCIA DEL SEÑOR AVELINO HERNAN GARCIA MAMANI		ORBE SILVA MARLON Aceptado 11-01-2024 11:54:53	Derivado	
GG - PER	PROVEIDO N° 00043-2024-IIAP-PE-GG	11-01-2024 12:01:57	RENUNCIA AVELINO CONOCIMIENTO HERNAN GARCIA MAMANI - FINES PERTINENT IIAP AMAZONAS	Y	JIMENO RUIZ TEODORICO Aceptado 12-01-2024 14:52:11	En Proceso	

PROVEÍDO N° 00043-2024-IIAP-PE-GG de fecha 11-01-2024: Conocimiento y fines pertinentes.